ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

"CONTRATAR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) PARA FORTALECER LA SEGURIDAD MEDIANTE EL MONITOREO Y REGISTRO CONTINUO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS."

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL (RAP-E)
REGIÓN CENTRAL

2025

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES DEL SECTOR **3**

1.1. INTRODUCCIÓN *3*

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN *4*

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC *4*

3. CONTEXTO ECONÓMICO **6**

3.1 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR *6*

4. PRODUCTO INTERNO BRUTO *8*

5. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV *11*

6. ACUERDO MARCO DE PRECIOS *13*

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO **14**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **14**

9. FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURIDICO DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER **15**

10. ANÁLISIS LEGAL **15**

11. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS **16**

1. GENERALIDADES DEL SECTOR

1.1. INTRODUCCIÓN

Este documento sigue las pautas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, titulado 'Obligación de análisis de las Entidades Estatales', así como las directrices proporcionadas en la Guía para la Elaboración de estudios del sector, Versión 2, fechada el 24 de junio de 2022. En específico, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica lo siguiente:

> *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación"*

El presente Estudio de Sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio con el propósito de lograr una aproximación, al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos, para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación de la RAP-E Región Central, las cuales, son diferentes en cada caso particular y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, mediante las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado asegurador y de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el sistema de videovigilancia (CCTV) para fortalecer la seguridad mediante el monitoreo y registro continuo en áreas estratégicas.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Para el sector en estudio, se identifican los siguientes códigos:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

Códigos UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46171610	equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	seguridad, vigilancia y detección	equipo de vigilancia y detección	cámaras de seguridad
46171621	equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	seguridad, vigilancia y detección	equipo de vigilancia y detección	Grabadores de video o audio de vigilancia
46171600	equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	seguridad, vigilancia y detección	equipo de vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección
81111809	Servicios basados en ingeniería e investigación y tecnología	Servicios de tecnología de la información	Servicios de administración de sistemas y componentes de sistemas	Servicio de instalación de sistemas
43232805	Tecnología de la información y telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes	Software de subsistema multimedia IP
81111701	Servicios basados en ingeniería e investigación y tecnología	Servicios de tecnología de la información	Servicios de sistemas de información gerencial (MIS)	Diseño de comunicaciones de red de área amplia (WAN)

FUENTE: Elaboración propia (RAP-E)

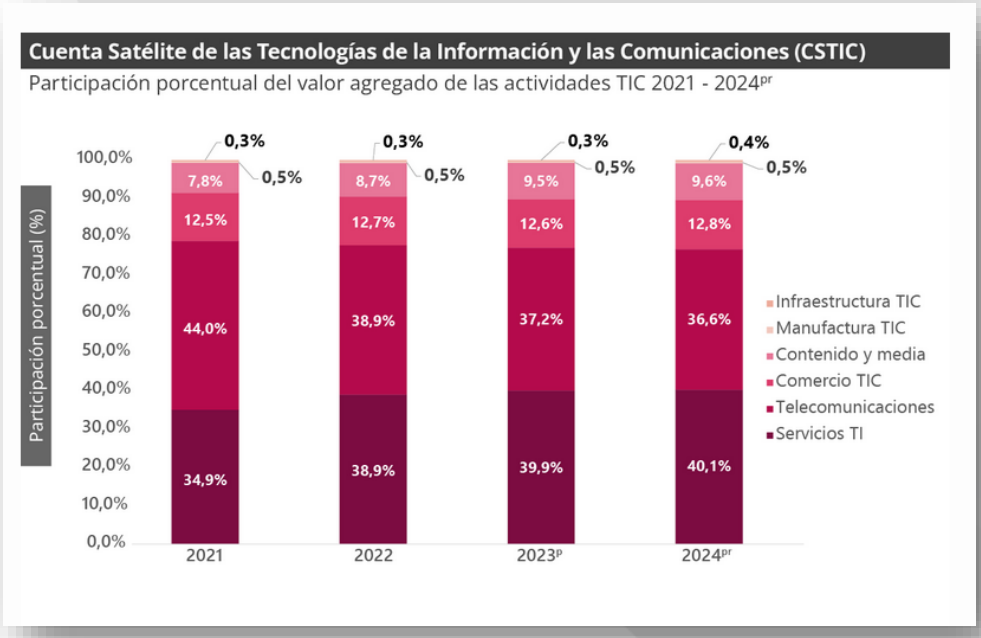
Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal el de servicios, el cual hace parte al terciario de la economía y se define como aquel que agrupa una serie de actividades que, a diferencia de los restantes sectores, no producen bienes materiales, pero prestan servicios.

La actividad económica está presente en casi todos los aspectos de la sociedad y está dividida por sectores. Cada sector se identifica por compartir características comunes y por guardar una unidad. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de ellos.

Uno de los sectores es el de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC que está formado por las industrias manufactureras, Infraestructura TIC, contenido y Multimedia, comercio TIC, Servicios TI y servicios de telecomunicaciones.

Desde el punto de vista económico, la producción de los servicios TIC se puede distribuir de la siguiente manera:

Gráfica 1 Participación porcentual del valor agregado de las actividades TIC 2022 2024



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

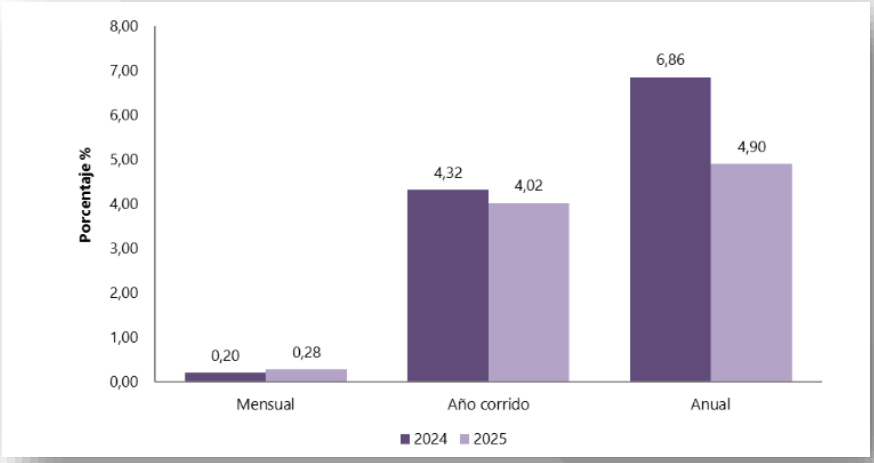
El sector TIC registró una participación del 3,5 % en el valor agregado nacional para 2024pr. En 2023p, esta participación fue del 3,6 %, mientras que, en promedio, durante el período 2022–2024pr, el sector aportó el 3,6 % al valor agregado nacional.

3. CONTEXTO ECONÓMICO

3.1 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.
El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia continuación:

Gráfico 2 IPC Variaciones Total Nacional Julio 2024 - 2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En julio de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación de 0,28% frente a junio del mismo año. Tres divisiones superaron el promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo del promedio se ubicaron las siguientes divisiones: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y Prendas de vestir y calzado, que registró una disminución de -0,08%.

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Las divisiones que más contribuyeron a la variación mensual del IPC (0,28%) fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y Restaurantes y hoteles, aportando en conjunto 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

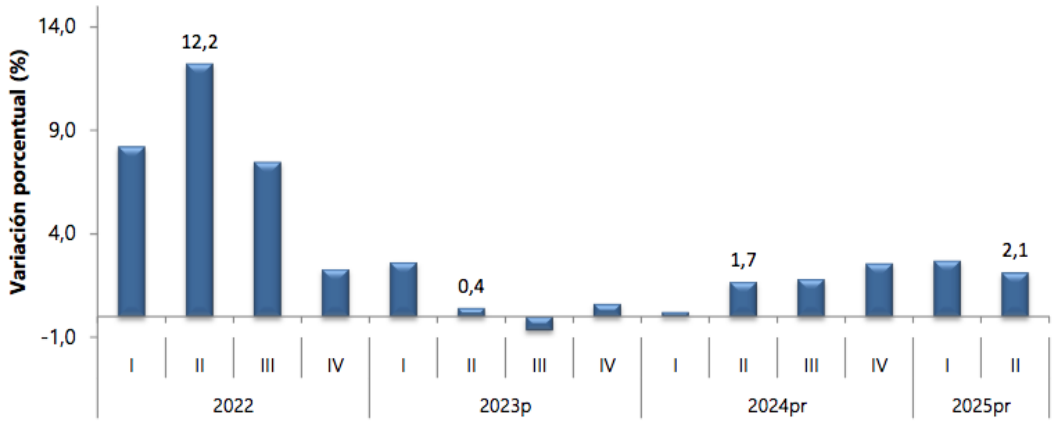
Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Las divisiones que más contribuyeron a la variación acumulada del IPC entre enero y julio fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, aportando en conjunto 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

4. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfica 3 Producto Interno Bruto 2022-I / 2025pr-II



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Durante el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento de 2,1% respecto al mismo período de 2024 (ver Tabla 2: Valor agregado por actividad económica). Las principales actividades económicas que impulsaron este aumento del valor agregado fueron:

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció 2,1% frente al mismo período de 2024, impulsado principalmente por Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida, que aumentaron 5,6% y contribuyeron 1,1 puntos porcentuales a la variación anual; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento de 3,8% (0,4 puntos porcentuales); y Administración pública, educación y salud, que crecieron 1,8% (0,3 puntos porcentuales). En el acumulado del primer semestre, el PIB creció 2,4%, destacándose Comercio y servicios (4,8%, 1,0 puntos), Agricultura y pesca (5,3%, 0,5 puntos) y Actividades artísticas, recreativas y de servicios de los hogares (11,4%, 0,5 puntos). Comparado con el trimestre anterior, el PIB ajustado por efecto estacional y calendario aumentó 0,5%, con crecimiento en Información y comunicaciones (2,3%), Agricultura y pesca (1,5%) e Industrias manufactureras (1,0%).

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 3,8% en su serie original respecto al mismo período de 2024, impulsado principalmente por cultivos agrícolas transitorios y permanentes, propagación de plantas, actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, explotación mixta y caza, que aumentaron 5,3%; Ganadería (8,1%), Silvicultura y extracción de madera (0,7%) y Pesca y acuicultura (25,0%), mientras que el cultivo permanente de café decreció 15,8%. Comparado con el trimestre anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el sector creció 1,5%, con incrementos en cultivos y actividades de apoyo (3,1%), Ganadería (2,0%), Silvicultura y extracción de madera (0,8%) y Pesca y acuicultura (4,8%), mientras que el cultivo de café continuó con una disminución de 14,1%.

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas creció 1,0%, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo aumentaron 2,2%, lo que en conjunto representó una variación de 1,5% frente al mismo periodo de 2024. Este resultado muestra una mejora frente al crecimiento registrado en el segundo trimestre de 2024, cuando el grupo en su totalidad apenas había avanzado 0,4%, lo que refleja una aceleración de 1,1 puntos porcentuales en 2025.

5. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y

las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfica 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: MinTrabajo – https://www.elcolombiano.com/negocios/salario-minimo-2025-beneficios-y-consecuencias-del-incremento-AG26209889

Con un incremento de 9.54% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en un millón seiscientos veinte tres mil quinientos pesos y un auxilio de transporte que se fijó en $200.000.

Tabla 4 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000

2025	$1.423.500	$200.000

Fuente: MinTrabajo – https://www.mintrabajo.gov.co

El salario mínimo, al igual que el subsidio de transporte, debe ser considerado en este estudio, ya que constituye un indicador de la capacidad productiva del país. Su cálculo toma en cuenta diversas variables económicas, siendo la inflación del año anterior la más relevante. Tradicionalmente, el salario mínimo sirve como referencia para el ajuste de los salarios de los demás trabajadores que perciben montos superiores.

Para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por su impacto en la economía, sino también por los efectos que genera y que los posibles oferentes deben considerar al estructurar sus costos. Además del salario, otros factores relevantes son las prestaciones sociales, tasas y contribuciones, los cuales también deben ser incluidos por los proponentes al calcular costos directos e indirectos.

6. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia las entidades públicas mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente, permite contratar una solución que integre servicios, gestión y análisis de eventos para la seguridad perimetral y protección de correo electrónico.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente **no se evidencia publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente** que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, ni las especificaciones técnicas de la presente contratación de **"*Contratar el sistema de videovigilancia (CCTV) para fortalecer la seguridad mediante el monitoreo y registro continuo en áreas estratégicas.*",** razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante la herramienta virtual puesta en disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada Parte 1 y 2" y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes a Subasta Inversa Electrónica.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer la RAP-E Región con el proceso de selección abreviada de menor cuantía, el objeto de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por las Entidades desde 2025, relacionados con **"Contratar el sistema de videovigilancia (CCTV) para fortalecer la seguridad mediante el monitoreo y registro continuo en áreas estratégicas".** Se relacionan Órdenes de compra suscritas a través Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Dentro del análisis de los contratos con objetos similares en otras entidades públicas, que aparecen publicados en el portal, se encontró los siguientes contratos.

No. de contrato	Entidad	Tipo de contrato	Objeto	Duración	Valor
HAM-RE-09-2025	INSTITUCION EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	Compraventa	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y mantenimiento del sistema de cámaras de vigilancia ya existentes.	7 días	$ 11.090.000
RESO 27 DE 2025	IE JOSE FELIX DE RESTREPO VELEZ SABANETA	Obra	Instalación de sistema de videovigilancia (cctv) y de sistema de sonido ambiente y/o perifoneo en el bloque 05 de la i.e. incluye suministros, transporte de materiales y puesta en funcionamiento.	20 días	$ 28.315.448
ODS-037-2025	JAGUAZUL S.A. E.S.P.	Decreto 092 de 2017	Servicios de instalacion electrica, instalacion de circuito cctv, fabricacion e instalacion de estructura metalica para la construccion de nuevas oficinas de la empresa jaguazul s.a. e.s.p en el club	2 meses	$ 42.300.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de dar cubrimiento a la necesidad planteada en los estudios previos el cálculo del presente Proceso, por ser un proceso de selección abreviada de menor cuantía, se selecciona el menor valor cotizado, en la suma Diecinueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cinco pesos ($19.658.205), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES,

RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

9. FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURIDICO DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, el cual por su naturaleza y cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**.

NOTA 1: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas La RAP-E REGIÓN CENTRAL NO ACEPTARÁ ningún tipo de requerimiento, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 2: La RAP-E REGIÓN CENTRAL aceptará la oferta total, por lo que se deberán ofertar todos y cada uno de los ITEMS establecidos.

10. ANÁLISIS LEGAL

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen a sustituyan, en especial el Decreta 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Ley 2195 de 2022, Decreto 142 de 2023, y demás normas complementarias. Son varios los organismos, entidades y autoridades nacionales que interrelacionan con el sector, entre ellos se pueden destacar:

- Ministerio de TIC's, Colombia www.mintic.gov.co

Algunas de las normas aplicables que rigen al sector son:

Las aplicables son las siguientes: Leyes que rigen la contratación estatal en Colombia ley 80 del 1993, ley 1150 del 2007, Decreto Ley 4170 del 2011 que crea la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 310 de 2021, Decreto 2160 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 2195 de 2022, Decreto 444 de 2023, Código de Comercio Colombiano Decreto 41 O de 1971, Código Civil Colombiano Ley 57 de1887, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, Estatuto tributario de los impuestos administrativos por la DIAN Ley Estatutaria 1581 de 2012, Sistema de seguridad social integral Ley 100 de 1993, Reforma sistema general de pensiones Ley 797 de 2002, Código sustantivo del trabajo Decreto 2663 de 1961, Ley 1712 de

2014 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

11. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad durante las etapas de contratación. Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración.

Por ende, establecer reglas y procedimientos claros y justos, permitirán la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general. Así las cosas, la RAP-E Región Central, se solicitaron cotizaciones a proponentes que ofrecen el servicio a contratar, vía Correo Electrónico Institucional. En consecuencia, se recibieron tres (3) cotizaciones de la siguiente manera:

Tabla 5 Cotizaciones recibidas

ITEM	ESPECIFICACIONES			PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALORES TOTALES INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (pesos)	VALOR UNITARIO (pesos)
1	NVR IP 16 canales , con 16 puertos PoE integrados, soporte hasta 4K (8 megapixeles), compresión H.265, salidas HDMI/VGA, Tecnología ACUSENSE, almacenamiento para 2 discos SATA, compatible ONVIF. Garantía de 12 meses para equipos y servicio, misma marca de la solucion CCTV Certificada.	Unidad	1			
2	Cámara IP Domo 2MP, lente fijo 2.8 mm o 3.6 mm, visión nocturna IR 30 m, PoE, resistente IP67, compatible ONVIF, Full HD 1080p, La camara debe contar con tecnologia COLORVU misma marca de la solucion CCTV Certificada.	Unidad	9			
3	Monitor 21,5" LED, resolución Full HD 1920x1080, entrada HDMI/VGA para sistemas de videovigilancia, misma marca de la solucion CCTV certificada por fabrica.	Unidad	1			
4	Disco duro de 4TB, interfaz SATA III, optimizado para videovigilancia con grabación continua 24/7, alta fiabilida, formato avanzado AF y tecnologia de grabacion CMR.	Unidad	1			
5	Cable de red UTP (Cat6), para uso interior, carrete de 305 metros, cubierta PVC retardante de fuego, alta transmisión y baja interferencia, UL, CM, YD/T1019, 100% cobre de la misma marca de la solucion CCTV y 5 años de años de garantia certificada por Fabrica.	Carrete	1	$ 19.980.821	$ 19.658.205	$ 19.903.881
6	Multitoma eléctrica protegida para alimentación segura de equipos de videovigilancia.	Metro	1			
7	Mano de obra para instalación de equipos, incluyendo materiales menores (fijaciones, tornillos, conectores, Patch cords CAT6, Kit de montaje adicional para cámaras, etc.) y entrega de la documentación técnica y planos de instalación. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	1			
8	Mano de obra para configuración, ajustes e integración de equipos nuevos, incluyendo la integración de 3 cámaras Dahua existentes. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	1			
9	Mantenimiento preventivo para equipos de videovigilancia instalados, incluyendo las 3 cámaras Dahua existentes, con inspección, limpieza y verificación de funcionamiento.	Trimestre	4			
10	Se deberá realizar una capacitación mínima de cuatro (4) horas sobre los equipos instalados, dirigida a dos (2) personas designadas por la entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de CCTV.	Unidad	1			

Fuente: elaboración propia (RAP-E)

Para el cálculo del presente Presupuesto Oficial Estimado, y en atención a que se trata de un proceso de mínima cuantía, se tomó como valor de referencia la propuesta de menor valor cotizado, por cuanto se considera que corresponde a las condiciones reales del mercado y resulta adecuada para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, en concordancia con los principios de economía,

responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal, fijando en consecuencia el valor estimado del contrato en **Diecinueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cinco ($19.658.205)**

Motivo por el cual se presenta la disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Tabla 6 Disposición presupuestal

Código Rubro	Descripción	Nº CDP	Fecha	Valor
2.3.2.01.01.005.02.03.01.06	Gestión TIC	178	26/08/2025	$20.000.000

Fuente: elaboración propia (RAP-E)

Es importante precisar que los diez (10) ítems serán contratados de manera conjunta con un mismo proveedor. Este deberá presentar valores inferiores al presupuesto asignado para cada ítem y, adicionalmente, la sumatoria total de ambos deberá corresponder al menor valor posible.